



Dies martes

SELLO QVARTO, DIEZ MIL
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VNO

Ordinario Sanado 5 de marzo Del 1701

En Sanauy Noble y muy leal Ciudad de Murcia y sala de las
Casas de la Corte desta sanado zimo de marzo de mil setecientos y Uno,
los Muy Illes señores Murcia se juntaron a hazer Cauido ordinario
Como lo acostumbrian, es a saber Don Pedro de la Veatiqui y Colon Cau,
del orden de Alcavara del Consejo de M^{ta} M^{ta} de M^{ta} de Casa
y Corte y Corregidor desta Ciudad, Don Alonso Perez monte, Don Jo. c^{ps}
felizes, Don Ginés Lofie, Don Antonio de Rueda, Don Diego Alexand
dio Poncecaero, Don Pedro falcon, Don Antonio fontes Carrullo, Don
Rodrigo Aleman, Don fran^{co} Antonio del Villar, Don fran zisco
Molina y Almela, Don Antonio fran zisco de Loda, Don Rodrigo
Galtero, Don Lucas Gomez de la Calle, Don Ignacio Romo, Don Alonso
Contreras, Don Joseph Vocamora, Don Antonio Sandoval, Don Lope Aue
llaneda, Don Joseph Prieto, Don Luis Saorin y Don Baltasar fontes
Re xidores =

Seiendolo Pedro Alfonso Baron, Pattrizio Serzano, Sevastian quierro
y Juan Costa moreno, Jurados =

Inventario de los Bienes
del Sr. Jurado Pedro de
Villanueva =

Don Joseph felizes Procurador gen, dixo que hauido muerto
el señor Jurado Pedro Villanueva depositario de propios y de otros efectos
que estan a la disposizion desta Cuid, como son el producto de la venta de
solares, la venta de uia y cauezafe, Impuesto de un Real Encada Cau
za de ganado, dos mil ducados de anticipazion y fianza para la venta de la
uine, el Veniduo del Repartim, para la recluta del veniduo de los bozindarios,
el clauquiere an entero asistiendo el señor Alcalde mayor, para a las
Casas de lamorada que fueron de dicho señor Jurado, donde venidas las lla
ues secho principio al Inventario, y con elurdo este de todos los Bienes, dinero
y efectos que recallaron, han quedado en deposito de Don Blas de Villa
nueva su herem, y heredero, de queda cuenta = Na Ciudad hauido lo
oido. dio tangrazias adicho, y Don Joseph Saorin do que en on for m^{ta}
de encargo de tal Procurador Gen, solizite con la breu, que y uita que el
heredero o herederos de dicho señor Jurado, den las cuentas an la de pro
pio y ventas desta Cuid, como de los demas efectos y Caudales que pa
ra han en poder =